



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 8 de julio	Número 126

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 4 y 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Aranda de Duero núm. 2. 164/2009. Págs. 5 y 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 561/2008. Pág. 6.
 - De Burgos núm. 1. 569/2008. Pág. 6.
 - De Burgos núm. 3. 205/2009. Págs. 6 y 7.
 - De Burgos núm. 3. 468/2008. Pág. 7.
 - De Burgos núm. 3. 1018/2008. Págs. 7 y 8.
 - De Burgos núm. 3. 942/2008. Pág. 8.
 - De Burgos núm. 3. 185/2009. Pág. 8.
 - De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 682/2008. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de Aranda de Duero (09/03). Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades (Area de Mujer). Reglamento de pisos de tránsito para mujeres víctimas de la violencia de género. Páginas 11 y ss.
 - Burgos. Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes. Pág. 13.
 - Miranda de Ebro. Págs. 13 y 14.
 - Cubo de Bureba. Pág. 14.
 - Fresno de Rodilla. Págs. 14 y 15.
 - Frandovínez. Pág. 15.

- ENTIDADES LOCALES MENORES.

- Cañizar de Amaya. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Miranda de Ebro. Adjudicación provisional del contrato de obras de «Colectores generales de Las Matillas». Pág. 18.
 - Adjudicación provisional del contrato del servicio de «Primer Proceso de Análisis Histórico-Arqueológico del Castillo». Pág. 18.
 - Miranda de Ebro. Servicio de Aguas. Pág. 18.
 - Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 18 y ss.
 - Oña. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de albergue municipal. Págs. 20 y 21.
 - Los Balbases. Págs. 21 y 22.
 - Santo Domingo de Silos. Convocatoria para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de parte del «Centro Cultural». Pág. 22.
 - Villaverde Mogina. Pág. 23.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 23.
 - Quintana del Pidio. Adjudicación provisional de las obras de pavimentación de calle y renovación del colector separata, n.º 4. Páginas 23 y 24.
 - Castrillo de la Reina. Pág. 24.
 - Junta de Traslaloma. Pág. 24.
 - Palacios de la Sierra. Adjudicación definitiva de las obras de «Pavimentación de las calles Bocacalle Dehesilla, núm. 37, Cubillo, Camino del Monasterio y Camino a Depósitos». Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Bienestar Social. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200905167/5162. – 174,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450458727	HUERGA LIVIANO, OSCAR	44978370	ALICANTE	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450466670	VEGA LASTRES, JUAN CARLOS	00408632	ALBUFERETA ALICANTE	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047986006	PEREIRA COBAS, VICTORINO	36016131	LOS ARENALES	25.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047970473	CHAPARROVA, IVETTA	X2071419Q	TORREVIEJA	22.02.2009	60,00		RD 1428/03	031.		
090450575360	GOMEZ VERES, EUGENIO	15337631	TORREVIEJA	06.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450587404	POPOVICI, ALEXA	X8055241C	ALBACETE	13.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048013851	TRANS SERVI MURINTER SL	B73507709	LA MOJONERA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450432623	BARRADO GALAN, JUAN	09189856	ROQUETAS DE MAR	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450433494	BARRADO GALAN, JUAN	09189856	ROQUETAS DE MAR	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450594366	FERNANDEZ MARIN, JOSE ANTON	34866064	AGUADULCE	27.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450580574	VIOCRAM4 SL	B64276777	BADALONA	07.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047926563	KOUDDAN, LAHCEN	X4048921R	MERIDA	06.12.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
099450454000	FERNANDEZ MANTECA, RICARDO	20169966	ZAFRA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047993321	JEMMAL, JALAL	X2889850S	FRESNO DE RODILLA	08.02.2009	150,00		RD 1428/98	010.1		
090403489653	MALDONADO LARIOS, MARIA I.	13138590	QUINTANAPALLA	16.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450433214	GEORSA CINCO SL	B33587171	A CORUÑA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450563370	ABELENDA GARCIA, JOSE	52430762	CORISTANCO	01.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450555038	GUTIERREZ GRISALES, VICTOR	X3170874W	ARRECIFE	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450477461	PEREZ CAMPOS, SANTIAGO	13117561	TELDE	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450596934	ASCASO SARASA, ALEJANDRO	18037145	AYERBE	20.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450326811	PIENSOS MUGA S L	B26189084	ALFARO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450460060	ESCALONA ANTONANZAS, JACINT	16433278	CALAHORRA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403464681	SBIAA, SADDIK	X2452510C	LOGROÑO	17.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
099450483989	RUEDA SERNA, FARA NICOLA	X5030498F	LOGROÑO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450479883	PEDRAZA ALBA, MIGUEL ANGEL	X6108474L	LOGROÑO	04.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450482766	VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO V.	10846607	NALDA	25.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047958572	DOS ANJOS CHARDO, REIGADA A	X0864792S	SAN ASENSIO	17.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450527572	CARBALLO GEADA, MANUEL	34271146	CHANTADA	03.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450449362	CABAÑERO MECO, JOSEFINA	00917701	ALCALA DE HENARES	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450483916	INVEST BY GESTION PATRIMON	B82876822	ALCOBENDAS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450487200	MM DIECIOCHO SA	A78562683	ALGETE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450558131	MINGUEZ VIÑAMBRES, ALBERTO	51383572	MATAELPINO BOALO	29.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450598943	FADRIQUE MUÑOZ, OLGA BEATRI	72440925	DAGANZO DE ARRIBA	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450597835	RUBIO GUERRA, ALFREDO	51363027	EL VELLON	30.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450442471	BOUTAKROURT, ABDESLAM	X1323296Z	GALAPAGAR	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450437931	BARAHONA BERNARDOS, JOSE M.	50062142	GUADARRAMA	01.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450600470	ARNAO JALVO, ELENA	02476790	LAS ROZAS DE MADRID	04.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450492358	LEARNING 360 SOLUCIONES SL	B85007375	LEGANES	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450597628	CREACIONES DOREGATI S A	A28840882	MADRID	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450451022	TENAMPA CONSULTING SL	B82500711	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450554678	EDIFICIOS Y PROMOCIONES 20	B84059807	MADRID	25.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450345003	INVERSIVA PROVIDENCE SL	B84221100	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450589735	HECTAREA PROYECTOS SL	B84444843	MADRID	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048023698	EASY CAR FINANCIAL 99 SRL	B85550176	MADRID	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450570441	MARCOLLAN SERVICIOS GENERA	NO CONSTA	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450494940	VENCEA, SEBASTIA IOAN	X7413596Y	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450568392	LOPEZ LOPEZ, FELIPE	00217331	MADRID	08.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450448047	SAENZ JORDANA, MANUEL	00396752	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450450777	CORBACHO FUENTES, MA TERESA	01625903	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450438080	LOZANO PONCE, ANA BELEN	02903692	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450558234	GOMEZ COLLAZO, ESPERANZA	05270273	MADRID	29.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450581657	RACIONERO LOPEZ, LUIS MIGUE	05278501	MADRID	11.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450584646	RACIONERO LOPEZ, LUIS MIGUE	05278501	MADRID	20.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450576662	LIARTE MARTINEZ, ELENA	11843342	MADRID	06.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450426507	CAVIA BREZO, ALBERTO	13796741	MADRID	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450592540	LAZARO RAMIREZ, CARMELO J.	16599314	MADRID	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450582406	LAZARO CASTILLO, ENRIQUE	17845847	MADRID	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450483114	LACADENA HIGUERA, JAIME	17860042	MADRID	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450553212	BOFILL MORIENTES, CARLOS	34105777	MADRID	23.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450435041	FERNANDEZ RUEDA, LIDIA	47016228	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450487351	GARCIA GIL, GERARDO	47287915	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450590385	PASTOR ARROBAS, ALFONSO	50541832	MADRID	24.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450563205	MARTINEZ PEREZ, JUAN PABLO	50824942	MADRID	01.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450451629	ANAYA TILLY, MONICA	50972186	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450591560	URIARTE AYALA, IGNACIO	51093570	MADRID	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450460217	MARTIN POZA, LUCIA	51333257	MADRID	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450605315	PUGA SOLAR, JORGE MANUEL	51386278	MADRID	10.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450580501	DE LA FUENTE GONZALEZ, ANGE	51838049	MADRID	07.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450430602	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARTA	51991861	MADRID	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450454515	RODRIGUEZ LOPEZ, MA VICTORI	52476198	MAJADAHONDA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450605509	DERKACH, OLEG	X6763161B	MOSTOLES	11.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450582297	CASTELLANOS SANCHEZ, ALMUDE	46851669	MOSTOLES	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450598359	PEREZ BARBERO, LUIS ALBERTO	44148174	PARLA	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700022629	SELECTOS DEL CANTABRICO SL	B83228916	SAN AGUSTIN GUADALIX	06.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450601048	CONUSO CONSULTORES S L	B84320761	TORRELODONES	01.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450542330	PALOMINO GONZALEZ, PRIMITIV	27725104	BENALMADENA	15.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450497745	MORENO MAYA, FRANCISCO	28401110	FUENGIROLA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450533766	VALECONDO SA	A29017936	MALAGA	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450579067	CRISTIAN PLESCA, MARIAN	X3734421A	MALAGA	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450574501	RUIZ AYERDI, ELISA	44144072	MALAGA	05.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450355999	ORTIZ ALFONSECA, BELEN	27340933	MARBELLA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450361100	SUAREZ NAVARRO, JOSE MIGUEL	78972814	SAN PEDRO ALCANTAR	16.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700030778	MUDANZAS TUCAN SL	B29619863	MIJAS COSTA	13.04.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450471070	ARBAOUI, ABDELKADER	X5913403B	AGUILAS	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046503711	CIRPAZI, DORU	X1848448F	RAMIRAS	28.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090450576091	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN F.	76715971	VIANA DO BOLO	13.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450597124	PAJARES MAYOR, MARIA NIEVES	14901362	ESPINOSA DE CERRATO	29.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450597070	FERNANDEZ DIEGUEZ, JOSE	15366086	PALENCIA	26.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450579419	FERNANDEZ BARQUIN, ELISA	13909178	PALMA MALLORCA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450579237	CORDERO IGEA, JOSE JAVIER	31318177	PALMA MALLORCA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450597150	BEEPLAN SPAIN S L	B36949188	VIGO	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450589267	ALVAREZ SAN JOSE, CESAR	36111629	VIGO	23.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450564908	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450589905	ROSALES JIMENEZ, ISRAEL	28637827	SEVILLA	18.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048052730	ESPINOSA MORENO, MARIA A.	28766806	SEVILLA	31.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
099450438315	PARIS BOAL, MANUEL ANGEL	03423956	GALLEGOS	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450592590	TSVYATKO ATANASOV, KOSTADIN	X8294280C	VILLAVERDE DE ISCAR	25.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450570696	LOPEZ PEREZ, RAUL	24359234	PATERNA	09.04.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450556511	HERNANDEZ JAESURIA, JOSE C.	24339314	VALENCIA	26.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090048052674	HATEGAN, GABRIEL	X3177673Q	ZARAGOZA	20.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
090450587568	PAIS IGLESIAS, JOSE MANUEL	25141314	ZARAGOZA	21.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450559391	FONTECILLA BROTO, MIGUEL	29106000	MOVERA	29.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente(1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 12 de junio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450308481	SAAVEDRA DEL ROSARIO, ENRIQ	42794738	ALFAZ DEL PI	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403435809	VILA FERNANDEZ, INES	39682040	ELCHE	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047700743	WATERHOUSE, CRAIG STERHEN	X5316845G	SAN FULGENCIO	29.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450342555	WATERHOUSE, CRAIG STERHEN	X5316845G	URB LA MARINA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047955794	CHAFI, YASSINE	X4542590K	S ADRIA DE BESOS	12.01.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047481565	PEREZ GUEVARA, CARLOS ALBER	X5845381T	LERMA	16.02.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
090047459730	EL MANSOURI, AZIZ	X8205321W	LERMA	10.12.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090403444244	POP, SEBASTIAN	Y0181131C	MILAGROS	26.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047952112	SEBASTIAN DIEZ, ENRIQUE	13132125	VILLALMANZO	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450311856	PEREZ SANMARTIN, MARIA JOSE	32753379	A CORUÑA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403450086	FARID MARTINEZ, FARID	76623674	SANTIAGO	08.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
099450358939	ILYES, SANDOR	X7995412Z	POZORRUBIO	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450358927	BLANCO RUBIO, JESUS MARIA	12690216	LAS PALMAS G C	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403434986	MOREIRA DA CUNHA, JOSE	X5451741M	SABIÑANIGO	28.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403485295	ALVAREZ AGRA, IVAN	71510501	MATARROSA DEL SIL	22.12.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
099450328340	CIMPEANU, CATALIN SANDU	X5109686Y	LOGROÑO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047916960	PENA REGO, BERTA	33350855	COSPEITO	07.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047916958	PENA REGO, BERTA	33350855	COSPEITO	07.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403464227	MARTIN MAYORAL, GONZALO A.	51422860	BOALO	26.12.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
090048035767	DIAZ PEREZ, BENJAMIN	04179457	COLLADO VILLALBA	20.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403467311	ESCUDERO PUEYO, JORGE JUAN	00352455	MADRID	02.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450332700	GARCIA MOLINA, MA D.	34109820	MADRID	29.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403481186	GARCIA GARCIA, JORGE	51984404	MADRID	15.03.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403493140	RODRIGUEZ HERNANDEZ, LUIS C	53101739	MADRID	08.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450324164	CALVO MOYANO, JESUS MANUEL	53108930	MADRID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450358964	VAQUERO ARISTI, JOSE IGNACI	72433207	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090407850856	BURLACU, DUMITRI	X6873649F	MOSTOLES	24.03.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(b)
090403484837	SANCHEZ SIERRA, GERARDO	50446228	PARACUELLOS JARAMA	13.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450242826	MARTINEZ ARDILLA, CARLOS	NO CONSTA	ROBLEDO DE CHAVELA	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450338825	ITURRALDE GOLDARACENA, T.	30647087	TORRELODONES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450331338	ARMIJOS TOLEDO, JULIO ALFRE	X5844209R	VILLANUEVA DE CAÑADA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047991397	GONZALEZ GODOY, JOSE MANUEL	53682489	ALHAURIN DE LA TORRE	19.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450312952	MERYAM, MOUSSATI	X7456133Q	BENALMADENA	24.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450292564	MERYAM, MOUSSATI	X7456133Q	BENALMADENA	14.10.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450300160	GUILLERMO BLAZQUEZ, RAQUEL	00824060	ARROYO DE LA MIEL	19.11.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047979634	KOMMANS ESPALLARGAS, A.	X2774182Z	TORREMOLINOS	02.02.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090048032687	CARAULEANU, NICOLAE	X5345971N	TORREMOLINOS	20.03.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450344023	PUBLICIDAD Y REGALOS EXCLU	A30771810	CARTAGENA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099046803398	HAIDOU, RACHID	X5278583Z	LORCA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046756959	DOMINGO MAYOR, MARIA CARMEN	22445948	MOLINA DE SEGURA	25.08.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
099450309333	GOMEZ RAMIREZ, ANTONIO JOSE	28483720	PUERTO DE ALCUDIA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450405181	ROSILLO DAOIZ DE ESCORIAZA,	43129223	PALMA MALLORCA	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450444496	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARCOS	36125228	VIGO	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047803659	CISSE, ALIOU BADARA	X3985515Y	SEVILLA	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450338448	VILLANUEVA MARCOS, JOSE LUI	13075185	SEVILLA	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450361252	CRASUC, MIHAI	X8690014Q	LASTRAS DE CUELLAR	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403484394	ASENOV KARADZHOV, KARADZHA	X9104796Q	RIAZA	07.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450341988	GRIGORE FROSA, FLORIN	X8005224M	SANTO TOME DEL PUERTO	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048042760	COSMIN DEODOR, PELAGHIE	Y0451882S	MONTEJO DE LA VEGA	15.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047842768	BLANCO MONTES, JUAN ANTONIO	03423864	VALTIENDAS	19.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403483213	VASILEV NIKOLOV, NIKOLA	X4220493Q	VEGANZONES	10.02.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403455023	FERMOSO SANFELIX, FELIPE JU	19989534	GANDIA	09.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450443674	GACEM, ABDELMAJID	X7373945F	ZARAGOZA	17.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
1167/2009	Acuerdo de iniciación	Mohamed Kachach	X6038920V	Av. Castilla la Mancha, 27 Noblejas (Toledo)	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92	70,00
1197/2009	Acuerdo de iniciación	Rafael Peña de la Fuente	78940930P	C/ Progreso, 12, 3.º A Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	146.1 300,52

Burgos, 17 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
561/2009	Acuerdo de iniciación	Fernando Andrés Crespo Callegari	48668097M	C/ Sargento del Río Llamas, 5, 1 lzda. Alicante/Alacant	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61 y destrucción de sustancia
619/2009	Acuerdo de iniciación	Yolanda Alcorta Rodríguez	72443354R	C/ Llosa Sierra, 8 bj D Ribamontán al Mar (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
870/2009	Acuerdo de iniciación	Hassane Boulfoo	X4354056H	C/ Enrique Granados, 4, bajo C Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1154/2009	Acuerdo de iniciación	Alejandro González Cabo	33541942F	C/ Santiago de Meilán, 19 Lugo	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1178/2009	Acuerdo de iniciación	Adolfo Tamayo Torre	13137481L	C/ De la Iglesia, 5 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	330,56 y destrucción de sustancia
1218/2009	Acuerdo de iniciación	Mohammed Nhari	X2805302S	C/ Finca Egido, 35 Talayuela (Cáceres)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1238/2009	Acuerdo de iniciación	Eduardo Ramos García	13171714M	C/ Rodríguez Valcárcel, 10 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 15 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200905253/5242. – 36,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
641/2009	Acuerdo de iniciación	Carlos Miguel Revuelta Cabello	44590553Q	C/ Armengual de la Mota, 37, 4 D Málaga	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia
1202/2009	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Agueda, 20 4 IZ Burgos	Art. 23.i Ley Orgánica 1/92	600,00
1227/2009	Acuerdo de iniciación	Luis María Gómez Crespo	12736760G	C/ Zumaburu, 10, 5 C Lasarte-Oria (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1254/2009	Acuerdo de iniciación	Mostapha Bachiri	X3097254M	C/ Boulungua Kalía, 41 Eibar (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 18 de junio de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200905254/5243. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 164/2009.

Doña Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 164/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. –

En Aranda de Duero, a 19 de mayo de 2009.

Vistos por mí, D.ª Mirian Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda

de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas número 164/2009 seguidos por una presunta falta de amenazas y maltrato, iniciadas en virtud de denuncia interpuesta por Abdelkrin El Kamili frente a Mohamed Mahemar, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mahemar, de las faltas de amenazas y maltrato de obra que le habían sido imputadas.

Se declara de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, permaneciendo las actuaciones durante dicho plazo a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite pre-

visto en el artículo 976 en relación al 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Mahemar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 23 de junio de 2009. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

200905344/5356. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 561/2008.

Materia: Procedimiento oficio.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Demandados: Ionut Potosca, Daniel Gropineanu y Viveros Hermanos Gallo, S.C.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 561/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Ionut Potosca, Daniel Gropineanu Viveros Hermanos Gallo, S.C., sobre proced. oficio, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de junio de 2009.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos número 561/08, seguidos en materia de proceso de oficio, a instancias de Inspección Provincial de Trabajo contra Viveros Hermanos Gallo Sociedad Civil, Ionut Potosca y Daniel Gropineanu, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda de oficio, debo declarar y declaro que el 20-02-08 los ciudadanos rumanos Ionut Potosca y Daniel Gropineanu estaban prestando servicios para la empresa Viveros Hermanos Gallo, Sociedad Civil, en virtud de una relación laboral ordinaria, debiendo empresa y trabajadores estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Salvo exclusión legal deberá el recurrente efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 561/08.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ionut Potosca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905235/5248. – 82,00

N.º autos: Demanda 569/2008.

N.º ejecución: 130/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Ramona Yudelka Amparo de Jesús y Santos Dual Jiménez.

Demandados: Roberto Alonso Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramona Yudelka Amparo de Jesús y Santos Dual Jiménez contra Roberto Alonso Gutiérrez, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Alzar el embargo de la plaza de garaje n.º uno, sita en Lerma, c/ El Baño, 9, planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha Villa al tomo 1.827, libro 145, finca registral 18.426, y se acuerda cancelar la anotación de embargo letra «A» de fecha 5 de diciembre de 2008, al folio 120, en consecuencia, librese el oportuno mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad correspondiente, una vez firme el presente auto, que se entregará al ejecutado con facultad para intervenir en su diligenciado cuando fuere conocido su paradero.

Declarar al ejecutado Roberto Alonso Gutiérrez, en situación de insolvencia total por importe de diez mil seiscientos once euros y treinta y siete céntimos (10.611,37 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez firme esta resolución, hágase entrega de testimonio o certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si, en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos al ejecutado, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905293/5282. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 205/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Gads Blue Jeans, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Fernández del Val contra la empresa Gads Blue Jeans, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes, de una y como demandante Beatriz Fernández del Val, que comparece asistida por el Abogado D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandada, la empresa Gads Blue Jeans, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; comparece el Fogasa, representado por el Abogado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Beatriz Fernández del Val contra la empresa Gads Blue Jeans, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora 4.293 euros en concepto de indemnización y 5.384,50 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (9/02/2009) hasta la de la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0205-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0205-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gads Blue Jeans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905230/5249. – 138,00

N.º autos: Demanda 468/2008.

N.º ejecución: 140/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo.

Demandados: Inmobiliaria Valdelozán, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 14.090,13 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200905231/5250. – 60,00

N.º autos: Demanda 1018/2008.

N.º ejecución: 147/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mohamed Horaichi.

Demandados: José Luis Cuichán Cabrera y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Horaichi contra la empresa José Luis Cuichán Cabrera, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Mohamed Horaichi contra la empresa José Luis Cuichán Cabrera por un importe de 1.812,72 euros de principal más 362 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la empresa ejecutada, dirijase oficio al Juzgado Decano de Burgos en modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la citada empresa, con cuyo resultado se acordará lo que proceda.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, también como ejecutado a los efectos correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cuichán Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905232/5251. – 78,00

N.º autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 942/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Encarnación Llorente Santamaría contra Hermanos Bernal Giraldo, S.C., Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a la aclaración de sentencia interesada por María San Martín Calvo en nombre y representación de Yeison Esteven Bernal Giraldo.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Bernal Giraldo, S.C., Fernando Javier Delgado Cuero y Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905233/5252. – 66,00

N.º autos: Demanda 185/2009.

Materia: Procedimiento de oficio.

Demandados: Aleksandar Andreev Varbanovski, Todor Simeonov Simov, Zdravko Cvetanov Spasov, Kostadin Mihaylov Kostadinov, Rumen Vladrov Pavlov, Gorgotoutrans, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 185/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra Aleksandar Andreev Varbanovski, Todor Simeonov Simov, Zdravko Cvetanov Spasov, Kostadin Mihaylov Kostadinov, Rumen Vladrov Pavlov, Gorgotoutrans, S.L., sobre procedimiento oficio, se ha dictado la sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 28 de abril de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos, sobre procedimiento de oficio, entre partes, de una y como demandante Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que comparece representado por Abogado del Estado y de otra, como demandados, la empresa Gorgotoutrans, S.L., Aleksandar Andreev Varbanovski, Todor Simeonov Simov Zdravko Cvetanov Spasov, Kostadin Mihaylov Kostadinov y Rumen Vladrov Pavlov, que no comparecen, constando la citación de todos ellos en autos practicada en legal forma.

Fallo: Se declara la existencia de relación laboral entre Gorgotoutrans, S.L. y Zdravko Cvetanov Spasov, Kostadin Mihaylov Kostadinov, Rumen Vladkov Pavlov, Todor Simeonov Simov y Aleksandar Andreev Varbanovski.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0185-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aleksandar Andreev Varbanovski, Todor Simeonov Simov, Zdravko Cvetanov Spasov, Kostadin Mihaylov Kostadinov, Rumen Vladrov Pavlov y Gorgotoutrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200905311/5310. – 110,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Procedimiento origen: Despídos 682/2008.

Pieza ejecución: 3/2009.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: Abdul Hamed.

Ejecutado: Onix Spain, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 682/2008 pieza ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdul Hamed contra la empresa Onix Spain, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

En Victoria (Gasteiz), a 19 de junio de 2009.

Hechos. –

Primero: Por resolución de fecha 25 de mayo de 2009 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor Onix Spain, S.L., a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

Segundo: El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 20.708,20 euros, un 10% y un 10%.

Tercero: Se dio audiencia por quince días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, resultando infructuoso cuando se practicó en relación a lo que dicho Organismo interesó.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes –a la vista del justiprecio fijado– para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (PEJ 3/09), y para el pago de 20.708,20 euros de principal, un 10% de intereses y un 10% calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Onix Spain, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. señora Magistrado-Juez doña Esther Pinacho García. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200905217/5253. – 102,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa de la ampliación de la subestación «Montija» 20/66 kV., en el término municipal de Merindad de Montija, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Boreas Eólica, S.A.

Objeto: Ampliación de la subestación «Montija» para la adecuación a los huecos de tensión de los parques eólicos que evacúan su energía en dicha instalación, con las siguientes características:

– Ampliación de la subestación «Montija» 20/66 kV., situada en el término municipal de Merindad de Montija, en terrenos anejos a la actual subestación, constituida por tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos casetas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica de potencia. Asimismo se instalarán nuevas celdas media tensión en el edificio de control de la subestación existente.

Presupuesto: 1.532.150 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905030/5030. – 62,00

Información pública relativa a la autorización administrativa de la ampliación de la subestación «La Sía» 20/66 kV., en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción

de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Boreas Eólica 2, S.A.

Objeto: Ampliación de la subestación «La Sía» para la adecuación a los huecos de tensión de los parques eólicos que evacúan su energía en dicha instalación, con las siguientes características:

– Ampliación de la subestación «La Sía» 20/66 kV., situada en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en terrenos anexos a la actual subestación, constituida por tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos case-tas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica

de potencia. Asimismo se instalarán nuevas celdas media tensión en el edificio de control de la subestación existente.

Presupuesto: 1.460.650 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905127/5312. – 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (09/03)

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Aranda de Duero, número 3 de Burgos, hace saber:

Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o

intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/ NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
471017112217	REA C. AJENA	STEFAN ROS	SAN MARTIN DE RUBIALES	BAJA REA C. AJENA 31-07-2008
091013529711	REA C. AJENA	RUBEN FELIPE CARRAZEDO PIRES	ROA	BAJA REA C. AJENA 31-07-2008
011008789270	REA C. AJENA	MANUEL ANTONIO DA BARBARA	SAN MARTIN DE RUBIALES	BAJA REA C. AJENA 31-07-2008
501024287741	REA C. AJENA	JOAO RICARDO BORGES	ROA	BAJA REA C. AJENA 31-07-2008
031072125285	REA C. AJENA	FLORIN ADRIAN VIRLAN	ROA	BAJA REA C. AJENA 30-06-2008
021017248664	REA C. AJENA	MURESAN CORNEL SORIN	ROA	ALTA REA 02-03-09
091013485756	RETA	TSVETLIN PETROV TARALANKI	ARANDA DE DUERO	BAJA EN RETA EL 31/05/2009
091013486261	RETA	SNEZHANA TSOLOVA DANOVA	ARANDA DE DUERO	BAJA EN RETA EL 31/05/2009
091012618012	REA C. AJENA	YVAYLO ATANASOV IVANOV	QUINTANILLA DEL AGUA	BAJA REA C. AJENA 31-07-2008
091013366629	REA C. AJENA	TOMAS FERNDANDES DA COSTA	OLMEDILLO DE ROA	BAJA REA C. AJENA 31-08-2008
091001718343	R.GENERAL	MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA	BURGOS	ALTA EN R. GENERAL EN CCC:09103966827 EL 26/04/2009
091001718343	R.GENERAL	MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA	BURGOS	BAJA EN R. GENERAL EN CCC:09103966827 EL 26/04/2009
091013754629	RETA	GABRIEL DANIEL JECAN	ROA	ELIMINACION ALTA EN RETA DEL 01/10/2008
091013759881	RETA	VASILE PRODAN	ROA	ELIMINACION ALTA EN RETA DEL 01/10/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	ALTA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 281040759517 EL 02/05/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	BAJA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 281040759517 EL 04/09/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	ALTA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 091001219300 EL 02/05/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	BAJA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 091001219300 EL 23/07/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	ALTA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 280364287332 EL 02/05/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	BAJA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 280364287332 EL 10/07/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	ALTA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 090035924458 EL 02/05/2008
09100286685	R.GENERAL	INSTALACIONES BM, S.L.	ARANDA DE DUERO	BAJA EN R. GENERAL DEL TRABAJADOR CON NAF 090035924458 EL 04/09/2008
091013509196	RETA	MIELU MARIUS UDRICA	ARANDA DE DUERO	BAJA EN RETA EL 31/05/2009
091013509095	RETA	DINU SORIN	ARANDA DE DUERO	BAJA EN RETA EL 31/05/2009
091013508893	RETA	GHEORGHE DRAGUT	ARANDA DE DUERO	BAJA EN RETA EL 31/05/2009
091007134074	REA C. AJENA	JOAQUIM FERNANDES DOS SANTOS	ROA	ALTA REA 06-05-09
091013376430	REA C. AJENA	VASIL ATANASOV VASILEV	CANICOSA DE LA SIERRA	BAJA REA C. AJENA 31-08-2008

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 16 de junio de 2009. – La Directora de Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200905323/5313. – 84,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Compañía Petrolífera de Sedano, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en dos pozos, de 221,8 m. y 223 m. de profundidad respectivamente, situados en la margen izquierda del río Rudrón, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Las Arenas (Pol.: 516, Parc.: 5.391 y 5.394, respectivamente). El equipo de elevación instalado en cada pozo consiste en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor eléctrico, de 12,5 CV. y un caudal instantáneo de 2,93 l/s. en el primer pozo, y de 133 CV. y un caudal instantáneo de 17,81 l/s. en el segundo pozo. El agua se destinará a uso industrial (extracción petrolífera) en las parcelas 5.389, 5.390, 5.391, 5.392, 5.393, 5.394, 5.395 y 5.396 del polígono 516, en el término municipal de Sargentos de La Lora (Burgos).

El volumen total anual destinado es de 350.000 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 10,89 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905056/5314. – 44,00

D.ª Leonides Moreno Moreno ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Leonides Moreno Moreno.

Cauce: Río de Moriana.

Municipio de la toma: Moriana - Encío (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,88 l/s.

Destino: Riegos.

Según la documentación presentada la captación se realizará en el río de Moriana, en el paraje «El Guindal», mediante una motobomba que impulsará el agua a un sistema de riego

por aspersión de tuberías móviles. El destino del agua será el riego de hortalizas en la parcela 601 del polígono 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200904943/5211. – 40,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de mayo de 2009, se otorga a la Junta Administrativa de San Martín de Porres, la modificación de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo Las Llosas, afluente del río Engaña (Cuenca del Río Nela), en San Martín de Porres - Merindad de Valdeporres (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,348 l/s. y con destino a abastecimiento de población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200905271/5260. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades (Area de Mujer)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de los pisos de tránsito para mujeres víctimas de la violencia de género.

Al no existir alegación alguna tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 16 de abril del actual, y su exposición al público en el tablón de edictos por plazo de treinta días naturales, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se entiende aprobado definitivamente.

REGLAMENTO DE PISOS DE TRANSITO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

Artículo 1. – *Ambito.*

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen aplicable a los pisos de tránsito para mujeres víctimas de violencia de género ofertados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Artículo 2. – *Objetivos.*

Dichos pisos responden a los siguientes objetivos:

– Ofrecer residencia con carácter temporal a mujeres víctimas de violencia de género e hijos a su cargo, que habiendo pasado por Casa de Acogida, carezcan de recursos suficientes para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler.

– Favorecer la inserción socio-laboral de la mujer.

Artículo 3. – *Beneficiarias.*

Podrán acceder a estos pisos las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber pasado previamente por una Casa de Acogida, salvo en los casos excepcionales valorados por la Comisión Técnica.

- b) Tener menos de 65 años.
- c) Carecer de recursos económicos y sociales suficientes para acceder a otra vivienda.
- d) Tener ingresos superiores a 300 euros mensuales para asumir los gastos derivados de la estancia en el piso.
- e) No tener ingresos superiores al doble del Salario Mínimo Interprofesional.

Artículo 4. – *Solicitudes.*

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se facilitará a tal efecto y deberán presentarse en los centros de servicios sociales municipales que correspondan según el domicilio de las solicitantes o en la Casa de la Mujer.

Artículo 5. – *Documentación.*

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/NIE.
- b) Declaración jurada de ingresos y bienes.
- c) Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año anterior o, en su defecto, datos que obren en poder de la Agencia Tributaria relativos al último ejercicio fiscal.
- d) Certificado de la Gerencia Territorial del Catastro.
- e) Certificado de conceptos salariales o, en su defecto, justificante que acredite otro tipo de ingresos (renta activa de inserción, ingresos mínimos de inserción; pensión compensatoria, pensión no contributiva u otras percepciones económicas).
- f) Certificado bancario de capital e inversiones financieras de las que sean titulares las solicitantes.
- g) Informe de la directora de la Casa de Acogida de procedencia.

Artículo 6. – *Tramitación y resolución.*

El/la director/a de la Casa de Acogida de procedencia emitirá un informe sobre la situación de la solicitante y la necesidad de vivienda de la misma.

Las solicitudes, conjuntamente con el informe, serán estudiadas por la Comisión Técnica, que elevará propuesta de resolución a la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, aplicando el baremo establecido en el anexo de este Reglamento.

Artículo 7. – *Ocupación de la vivienda.*

La ocupación de la vivienda se realizará en la fecha designada por la Gerencia Municipal de Servicios Sociales. En el supuesto de no producirse el ingreso en la fecha señalada, se entenderá que se renuncia a la plaza.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no pueda producirse la ocupación en la fecha establecida, la usuaria podrá solicitar un aplazamiento de la fecha de ingreso.

Antes de ocupar la vivienda la usuaria deberá suscribir un contrato aceptando las normas reguladoras del funcionamiento de la vivienda, así como sus derechos y obligaciones como usuaria de la misma.

Artículo 8. – *Periodo de adaptación.*

Durante los cuarenta y cinco días siguientes al ingreso tendrá lugar un periodo de adaptación.

Transcurrido dicho periodo, sin resolución expresa en contrario, se entenderá que la usuaria consolida la adjudicación por un año.

Si durante ese periodo se apreciase incapacidad de la usuaria para su adaptación o incumplimiento de las normas, la Comisión Técnica, previo informe del responsable de los pisos de tránsito, dictará una resolución motivada poniendo fin a la ocupación de la vivienda.

Artículo 9. – *Periodo de estancia.*

El periodo de estancia en el piso no podrá exceder de un año, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión Técnica.

Artículo 10. – *Derechos y obligaciones de las beneficiarias.*

Las mujeres que accedan a los pisos de tránsito gozarán de los siguientes derechos:

- a) Derecho a disfrutar de intimidad en la vivienda.
- b) Utilizar los servicios comunes del edificio.
- c) Manifiestar su opinión sobre el funcionamiento de los alojamientos alternativos, exponer necesidades, plantear sugerencias, presentar quejas cuando lo estimen pertinente.
- d) Participar en las actividades que favorezcan su plena integración en el entorno.

Las mujeres que accedan a los pisos de tránsito tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Respetar las normas de funcionamiento previstas en el presente Reglamento.
- b) Ocupar el piso de forma permanente, no pudiendo ausentarse del mismo más de cuarenta y cinco días al año, salvo causa justificada valorada por la Comisión Técnica.
- c) Abonar todos los gastos de electricidad, gas y agua. Excepcionalmente dichos gastos serán asumidos por la entidad gestora cuando, a criterio de la Comisión Técnica, los/as usuarios/as carezcan de recursos suficientes para hacer frente a los mismos.

d) Hacer un uso adecuado del inmueble y del mobiliario existente en el mismo. En consecuencia, la beneficiaria deberá asumir los gastos derivados del uso inadecuado de la vivienda.

e) Depositar una fianza de 960 euros antes de proceder a la ocupación del inmueble. Atendiendo a la situación económica de la usuaria, podrá hacerse un fraccionamiento de dicho importe. La fianza será devuelta al finalizar la estancia en el piso de tránsito, salvo que se haya hecho uso de la misma por incumplimiento de las obligaciones pecuniarias, exigibles a la usuaria.

f) Mantener el alojamiento en adecuadas condiciones de habitabilidad y salubridad.

g) La beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para la adjudicación del piso.

h) Permitir y facilitar el seguimiento y comprobación de los datos aportados.

i) No podrán utilizar el alojamiento alternativo personas distintas de las beneficiarias. Excepcionalmente, previa autorización del responsable de los pisos de tránsito, podrán ocupar temporalmente el alojamiento los familiares de las usuarias.

- j) No ceder total o parcialmente el uso del alojamiento.

Artículo 11. – *Pérdida de la condición de beneficiaria.*

La condición de beneficiaria se pierde por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria.
- b) Fallecimiento.
- c) Ausencia injustificada del alojamiento durante un tiempo superior a 45 días al año.
- d) Ocultación o falsedad en los datos o documentos aportados que hayan dado lugar a la adjudicación de la plaza.
- e) Impago reiterado de los gastos de luz, agua, gas y teléfono.

f) Modificación de la situación socioeconómica que le permita acceder a otra vivienda.

g) Incumplimiento del contrato.

h) No superar el periodo de adaptación (cuarenta y cinco días desde la fecha de la firma del contrato).

* * *

ANEXO

BAREMO SOCIOECONOMICO

– SITUACION ECONOMICA.

Ingresos:

De 300,01 a 450 euros: 10 puntos.

De 450,01 a 600 euros: 8 puntos.

De 600,01 a 750 euros: 6 puntos.

De 750,01 al doble del SMI: 4 puntos.

Patrimonio:

Se atenderá al valor catastral de los bienes inmuebles y a los valores mobiliarios de los que sea titular.

Menos de 12.000 euros: 10 puntos.

De 12.000,01 a 24.000 euros: 8 puntos.

De 24.000,01 a 36.000 euros: 6 puntos.

De 36.000,01 a 48.000 euros: 4 puntos.

De 48.000,01 a 60.000 euros: 2 puntos.

– SITUACION FAMILIAR.

Un punto por cada hijo/a a su cargo.

– VIVIENDA.

No disponer de vivienda: 10 puntos.

Disponer de una vivienda no ocupable por circunstancias diversas (alquiler, usufructo, uso a favor de terceras personas): 5 puntos.

Burgos, 24 de junio de 2009. – La Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, M.^a José Abajo Izquierdo.

200905360/5369. – 225,00

Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Decreto de la Alcaldía acordando la imposición de la sanción del expediente sancionador instruido por el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT) del Ayuntamiento de Burgos, a D. Víctor Manuel Bañuelos Peña, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente disciplinario obra en el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, 23 de junio de 2009. – El Presidente del Consejo de SAMYT, Esteban Rebollo Galindo.

200905335/5368. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 17 de junio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
CASTILLO GONZALEZ, YORMA ZULAY	18/02/1980	15/02/2009
CHOUYAKH, SAID	28/07/1976	14/02/2009
EGUEZ RIVERO, JEAN CARLA	29/08/1987	05/02/2009
EGUEZ RIVERO, YAQUELINNE	21/11/1989	05/02/2009
FERREIRA SANTOS DOS, GISELE	17/04/1983	13/02/2009
GONTIJO, KLEBER MESSIAS	20/10/1971	12/02/2009
MAIO GARRIDO, ALEJANDRO XAVIER	21/12/2002	08/02/2009
OPORTO CASTELO, GEIBEL	24/05/1989	20/01/2009
RIVERO GONZALES, GUSTAVO ADOLFO	14/02/1990	05/02/2009

En Miranda de Ebro, a 17 de junio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200905218/5261. – 34,00

Bajas por caducidad padronal

El día 17 de junio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme

al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
AGUILAR CHAVEZ, DANIEL PRIMITIVO	12/11/1987	19/03/2009
ALCON GUARACHI, DARDO ARMANDO	02/05/1981	23/02/2009
ARAUJO SOLIS, MERCEDES MARGARITA	03/07/1976	17/03/2009
CARRION MORA, GEOMAR ESTHER	30/07/1986	28/02/2009
FERREIRA PIRES, MARIA DE FATIMA	09/07/1968	08/03/2009
FRETES FERNANDEZ, IDELSA RAMONA	07/09/1984	13/03/2009
GAMA SOUSA, SANDINETE	29/08/1980	05/03/2009
MAFFARE BAZAN, DIDINO	03/06/1960	17/03/2009
MAJJAD, MBAREK	10/08/1977	19/03/2009
MATOS CRONEU, CARLOS HENRIQUE	03/05/1993	26/02/2009
MATOS CRONEU, KARINA RAYANNA	02/05/1998	26/02/2009
MOURA DE MATOS CRONEU, MARIA APARECIDA	12/07/1966	26/02/2009
QUINTEROS GONGORA, NELSON RENE	30/03/1998	26/02/2009
QUISPE HERRERA, NELI NOEMI	23/05/1965	03/03/2009
RIVERO AGUILAR, YNGAL	07/06/1983	02/03/2009
SAIDANI, SOFIANE	28/06/1969	12/03/2009

En Miranda de Ebro , a 17 de junio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200905219/5262. – 42,00

Bajas por caducidad padronal

El día 17 de junio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
BOUZIANE, NOUREDDINE	16/05/1978	29/03/2009
CASTILLO MARTINEZ , REYITO	06/01/1972	11/04/2009
CHABAR, VIKTOR	08/07/1958	12/04/2009
EL HSSAN, HACHLAF	12/07/1974	13/04/2009
GONDIM SOUZA DE , SIMONE	27/08/1970	18/04/2009
GUAMAN CUENCA, KATHERINE ELIZABETH	04/04/1994	18/04/2009
GUAMAN CUENCA, NORA MARISOL	29/01/1998	18/04/2009
RAMOS, ANLLELA	12/04/1991	12/04/2009
SALVATIERRA GALARZA, ROLYN	07/10/1970	02/04/2009
ZERDOUG, SAMIRA	22/01/1981	13/04/2009

En Miranda de Ebro , a 17 de junio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200905220/5263. – 36,00

Bajas por caducidad padronal

El día 17 de junio de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
CASTILLO		
BAUTISTA ARNEZ, CLAUDIO ERNESTO	04/12/1971	05/05/2009
CARBALLO, LILIAN ESTHER	11/10/1980	16/05/2009
DARIF, NADIA	08/10/1976	19/05/2009
ETISOVSKI, ZENUN	24/03/1978	02/05/2009
FERNANDES SILVA DA, MARILIA	16/12/1984	02/05/2009
OTASOWIE, OSAEH LUDGARD	20/11/1972	20/04/2009
PEREIRA ANDRADE DE, CLEIDE	05/10/1973	27/04/2009
QUIZHPI CRIOLLO, DIGNA NATIVIDAD	22/09/1981	30/04/2009
SOUSA CRUZ, DANIEL	13/04/2006	26/04/2009

En Miranda de Ebro , a 17 de junio de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200905221/5264. – 34,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado el proyecto de pavimentación de calles en Cubo de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Luis Miguel Rodríguez Carabias, con un presupuesto de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), obra incluida en el Plan F.C.L. del año 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, dicho documento queda sometido a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cubo de Bureba, a 16 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Esther Esteban López.

200905132/5144. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	5.058,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.384,48
3.	Gastos financieros	60,10
4.	Transferencias corrientes	6.880,30
6.	Inversiones reales	114.551,00
9.	Pasivos financieros	3.005,06
	Total presupuesto	154.939,50

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	72.900,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.375,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.924,50
6.	Enajenación de inversiones reales	140,00
7.	Transferencias de capital	30.800,00
	Total presupuesto	154.939,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200905135/5180. – 34,00

Nombramiento Teniente de Alcalde

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 9 de junio de 2009, referida al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

– Primer Teniente de Alcalde: Don Agustín López Arroyo.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

– Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dicho nombramiento surtirá efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

Fresno de Rodilla a 9 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200905136/5181. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Frandovínez

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Frandovínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procede a abrirse un periodo de información pública y audiencia a fin que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza.

En Frandovínez, a 11 de junio de 2009. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200905107/5140. – 34,00

Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.400,00
6.	Inversiones reales	29.900,00
	Total presupuesto	79.700,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	17.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.500,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	79.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cañizar de Amaya, a 9 de junio de 2009. – El Alcalde, Humberto J. Ortega del Mazo.

200905143/5185. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del parque eólico «La Zarzuela» en los términos municipales de Los Balbases y Vallejera, en la provincia de Burgos.

Por Resolución de 6 de mayo de 2008 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día y a la hora indicada en el anexo adjunto o en su caso en la notificación individual, en el Ayuntamiento de Los Balbases o de Vallejera según corresponda, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa CYL Energía Eólica, S.L.U.

Burgos 19 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905355/5414. – 408,00

* * *

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO «LA ZARZUELA»

Términos municipales de Los Balbases y Vallejera (Burgos)

N.º orden	Aerog. n.º	Aerog. m.²	Vuelo aerog.m.²	Vial m.²	Zanja m.²	Ocupación temporal m.²	N.º poligono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL: LOS BALBASES.												
102				1.970		1.928	533	1.378	6,694	Alvarez Alvarez Jesús y Díez Gil Fournier Teresa	22 de julio de 2009	9:30
120				64		220	534	1.409	1,752	Alvarez Caballero M.ª Angeles	22 de julio de 2009	9:40
74	22	1.953	4.801	1.716	33	2.721	531	1.328	10,464	Amayuelas Hernantes Cilinio, Amayuelas Martínez, María, Cilinio, Julio, Mariano, Jesús y Epifania	22 de julio de 2009	9:40
73	16	1.337	618	389		549	531	1.327	2,828	Amayuelas Hernantes Soledad, Emilio, Magdalena y Ramón	22 de julio de 2009	9:50
118						150	534	1.407	4,376	Balbás Alcalde Amador, Mozos Iglesias Consorcio y Balbás de los Mozos Ascensión, Acacia y M.ª Blancanieves	22 de julio de 2009	9:50
117						148	534	1.406	3,96	Balbás Miguel Luis María y Balbás Alcalde Fausto	22 de julio de 2009	10:00
88				182		381	532	1.341	4,88	Benito Ruiz Juliana	22 de julio de 2009	10:00
84				327		883	531	31.331	2,1543	Bermejo Barquín Isaac, César, José Luis y Basilia y Barquín Martínez Celia	22 de julio de 2009	10:10
85				7		149	531	41.331	1,0897	Bermejo Barquín Isaac, César, José Luis y Basilia y Barquín Martínez Celia	22 de julio de 2009	10:10
121				533		773	534	1.410	3,408	Bermejo Torca Daniel y Martínez Rico Luisa	22 de julio de 2009	10:20
114				398		203	534	1.403	6,482	Bermejo Torca Ramón, Díez Muñoz Encarnación y Bermejo Díez Javier	22 de julio de 2009	10:20
41					630	945	530	1.268	1,918	Cuesta Díez Vicente y Salvador Mateo Elisea	22 de julio de 2009	10:30
76				3.172		2.318	531	1.330	6,09	Delgado Gutiérrez Iluminada	22 de julio de 2009	10:30
65	20	1.905	4.879	995	11	1.591	531	1.304	5,736	Estébarez Mazuela Petra	22 de julio de 2009	10:40
59					622	933	530	21.265	2,0673	Estébarez Yudego José Luis y Carlos Pablo y Martín Vidal María Antonia	22 de julio de 2009	10:40
61					1	31	530	31.265	2,3898	Estébarez Yudego José Luis y Carlos Pablo y Martín Vidal María Antonia	22 de julio de 2009	10:50
66	13	93	1.717	76		563	531	1.305	3,024	Fernández Estébarez Francisco	22 de julio de 2009	10:50

N.º orden	Aerog. n.º	Aerog. m.2	Vuelo aerog.m.2	Vial m.2	Zanja m.2	Ocupación temporal m.2	N.º poligono	N.º parcela	Superf. Has.	Propietario	Día	Hora
82						29	531	21.323	6	González Centeno Julio	22 de julio de 2009	11:00
93				142		137	532	5.043	0,5498	Grijalvo Arnaiz Crescencio	22 de julio de 2009	11:00
68				54		96	531	1.319	3,77	Grijalvo Delgado David y Minguez Villalain M.ª Angeles	22 de julio de 2009	11:10
69				54		634	531	1.322	6,714	Grijalvo Delgado David y Minguez Villalain M.ª Angeles	22 de julio de 2009	11:10
47						24	530	1.279	6,3	Gutiérrez del Diego José Luis	22 de julio de 2009	11:20
104						1.416	533	1.381	13,342	Gutiérrez Gutiérrez José María y Victoriano, Escribano Gutiérrez María Angeles y Delgado Toledano Cándida	22 de julio de 2009	11:20
77				319		543	531	1.333	5,234	Hernando Andrés Ireneo y Hernando Ramos Francisca	22 de julio de 2009	11:30
83				179		303	531	21.331	2,4232	Lomas Cabello Dolores y Bermejo Lomas Ascensión	22 de julio de 2009	11:40
79				190		205	531	11.331	1,8906	Lomas Cabello Dolores y Bermejo Lomas Ascensión	22 de julio de 2009	11:40
96				24		54	533	1.360	4,872	Madrazo Villaquirán Jesús y Salvador	22 de julio de 2009	11:50
14					496	740	511	257	2,774	Mariscal Aparicio Luis M.ª y Martínez González M.ª Carmen	22 de julio de 2009	11:50
7						17	510	235	4,512	Martínez Hernando Valentina y Hernando González María	22 de julio de 2009	12:00
67						514	531	1.315	6,726	Martínez Torca Amancio	22 de julio de 2009	12:00
15					80	120	511	258	0,954	Martínez Torca Prudencia	22 de julio de 2009	12:10
34				122		294	528	1.179	3,998	Mazuela Ramos Amelia y Heliodora	22 de julio de 2009	12:10
37						32	528	11.170	0,7997	Mazuela Ramos Amelia y Heliodora	22 de julio de 2009	12:20
16					126	188	511	259	1,758	Miguel Grijalvo Marcelino y Meneses Flores Adela	22 de julio de 2009	12:20
107				86		105	533	5.063	0,2433	Minguez Pereda Heriberto	22 de julio de 2009	12:30
42					33	52	530	1.272	2,644	Minguez Yagüez Baudelio y Yagüez Saiz Vicenta	22 de julio de 2009	12:30
20					245	418	511	283	0,886	Minguez Yagüez Fernando y Yagüez Saiz Ascensión	22 de julio de 2009	12:40
30					152	393	512	10.307	4,3888	Minguez Yanguas Nieves, Cerezo Minguez Benito y M.ª Nieves	22 de julio de 2009	12:40
71	21	2.087	4.716	2.376	33	3.571	531	1.325	13,924	Montes Torca Herminia	22 de julio de 2009	12:50
91				123		347	532	1.355	1,498	Montoya Balbás Casilda	22 de julio de 2009	12:50
17					599	903	511	260	5,612	Muñoz Martínez Casilda	22 de julio de 2009	13:00
32				461		1.017	528	1.175	4,938	Muñoz Martínez Casilda	22 de julio de 2009	13:00
31				52		654	528	1.174	18,806	Muñoz Martínez Fidel	22 de julio de 2009	13:10
13					1.066	3.068	510	20.233	7,6566	Palacín del Diego Elias y Palacín Palacín Nicolasa	22 de julio de 2009	13:10
43					410	614	530	1.274	4,882	Palacín del Diego Teodomiro	22 de julio de 2009	13:20
53				2.031		610	530	1.286	1,006	Palacín del Diego Teodomiro	22 de julio de 2009	13:20
54				1.877		590	530	1.287	1,248	Palacín del Diego Teodomiro	22 de julio de 2009	13:30
62						22	531	1.298	9,914	Palacín del Diego Teodomiro	22 de julio de 2009	13:30
103						214	533	1.379	10,4	Palacín del Diego Teodomiro	22 de julio de 2009	13:40
92						25	532	1.440	0,25	Ruiz Hernando Presentación, Ruiz Ortega Víctor y Juan y Torreiro Meizoso María	22 de julio de 2009	13:40
39					18	53	530	1.266	0,946	Ruiz Ortega Rufino	22 de julio de 2009	13:50
126				2.271		1.490	534	21.413	2,574	Saiz Balbás Sara y Balbás Martínez M.ª Candelas	22 de julio de 2009	13:50
58					338	513	530	21.259	1,4201	Saiz González José María y Muñoz García María Cruz	22 de julio de 2009	16:00
109	10	2.015	4.753	1.129	32	2.703	533	11.364	13,3495	Salcedo Delgado Jaime	22 de julio de 2009	16:00
116				484		332	534	1.405	8,59	Salcedo Delgado Marcelino	22 de julio de 2009	16:10
36	19	3		475		507	528	1.184	1,932	Soto Calderón Fernando	22 de julio de 2009	16:10
21					50	85	511	5.017	0,499	Soto Calderón Pedro	22 de julio de 2009	16:20
24					151	248	511	20.278	0,4918	Torca Martínez Albertina y Martínez Rico Soledad	22 de julio de 2009	16:20
70	16		152			21	531	1.324	8,458	Vicente Merino Santiago y González Delgado Rosa María	22 de julio de 2009	16:30
2					76	128	509	194	4,812	Vicente Zorita Juan Vicente y Maestro Méndez Isabel	22 de julio de 2009	16:30
18					209	359	511	280	1,628	Yudego Rico Servando y Muñoz Martínez Rosario	22 de julio de 2009	16:40
38					316	401	529	51.203	0,1324	Zamorano Prieto M.ª Angeles y Alvarez Zamorano Dario, Leoncia, M.ª de los Angeles, Amalia y Teodomiro	22 de julio de 2009	16:40
TERMINO MUNICIPAL: VALLEGERA.												
141	1		265				504	5.063	3,2411	Ayuntamiento de Vallegera	22 de julio de 2009	17:20
142	1		1.029				504	35.063	2,9154	Ayuntamiento de Vallegera	22 de julio de 2009	17:20
135				923		545	502	5.048	2,5793	Balbás Miguel Eliecer	22 de julio de 2009	17:30
134				614		431	502	5.044	0,9268	Balbás Miguel Luis María	22 de julio de 2009	17:40
139				760		495	502	15.043	1,2217	Balbás Miguel Luis María	22 de julio de 2009	17:40
128				3.614		2.254	502	34	26,804	García Castellano María Teresa y Martínez García Virginia, Ana y Laura	22 de julio de 2009	17:50
140	4	1.316	4.411	1.352		1.092	502	25.048	1,4807	Iglesias Catalán Borja	22 de julio de 2009	17:50
131				5.277		3.299	502	38	11,792	Peña de la Fuente Araceli de la	22 de julio de 2009	18:00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la modificación de la instalación de cogeneración de Cerámicas Llanos, S.A. Expediente C/16.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Cerámicas Llanos, S.A.

Objeto: Solicitud de baja de los dos motores Guascor de 492 kW. c/u. y remodelación de la planta de cogeneración, formada por otros 6 motores Guascor, que pasan de 636 kW. de potencia unitaria a 695 kW. de potencia. Por una parte y por indicación del fabricante, se sustituyen de los motores, los pistones y turbocompresores por otros de nuevo diseño. Por otra parte, se actúa en la recuperación térmica de los motores: En la refrigeración del motor y en el aprovechamiento del calor de los gases de combustión, con la instalación de una caldera de recuperación con economizador, en sustitución del actual tromel de secado y manteniéndose el resto de las instalaciones.

Características:

– 6 motores alternativos, marca Guascor, modelo FGLD 480/55, de potencia mecánica de 695 kW.

– 6 alternadores síncronos, marca Leroy Sommer, modelo LSA 50S4, tensión de generación de 660 V. y potencia de 791 kVA.

– Caldera de recuperación pirotubular, marca Cerney, modelo R/G CEY 1548/9, de presión de diseño de 9 bar y una producción de vapor de 2.328 kg/h.

Presupuesto: Un millón quinientos sesenta mil ciento sesenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (1.560.164,23 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito por duplicado las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 26 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200905548/5507. – 104,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Colectores Generales de Las Matillas, aguas abajo de la UED-M7 en Miranda de Ebro».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación provisional:* Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2009, a Copsa Empresa Constructora, S.A. de Burgos, en la cantidad de 679.154,21 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 30 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905481/5463. – 68,00

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de «Primer Proceso de Análisis Histórico-Arqueológico del Castillo de Miranda de Ebro».

2. – *Adjudicación provisional:* Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009, a Ondare Babesa, S.L. de Vitoria, en la cantidad anual de 115.551,83 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 2 de julio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905525/5496. – 68,00

SERVICIO DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 2.º trimestre de 2009.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2009, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 2009, cuyo importe y n.º de recibos se detallan a continuación:

Concepto	Recibos	Importe
Agua-Basuras-Alcantarillado/Depuración	21.648	1.113.385,44 euros
Basura	153	3.676,39 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 1 de julio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905533/5505. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito los que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2007001488	TASIO MARTIN, S.L.	B09394164	150
2009000003	DE LA ROCA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	90
2009002568	DE DOMINGO GONZALEZ, EDMUNDO	71244903-B	90

En Aranda de Duero, a 24 de junio de 2009. – El Instructor, José M.ª Jimeno Pardo.

200905467/5459. – 68,00

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmen y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008003378	25/06/2008 20:35	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297-E	90
2008003188	07/07/2008 19:50	EXTINTORES DE LA RIBERA, S.L.	B09279266	30
2008003242	11/07/2008 11:45	ROCHELLE WILSON, JENNIFER	X3843601-W	90
2008002475	19/07/2008 22:30	CAMPANER PRIETO, ROBERTO	2512751-R	30
2008003846	31/07/2008 12:50	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2008004132	05/08/2008 10:05	LOPEZ MOLINA, PEDRO	13285565-Y	30
2008004117	05/08/2008 19:30	COSTINAS DORIN, VALENTIN	X6642250-B	30
2008004144	06/08/2008 19:44	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363-N	30
2008004143	06/08/2008 20:18	GABARRI JIMENEZ, ENRIQUE	1195290-A	30
2008004152	09/08/2008 20:05	BACLIU, CONSTANTIN	X8841504-M	90
2008004168	12/08/2008 2:10	BACLIU, CONSTANTIN	X8841504-M	90
2008004174	13/08/2008 18:20	ESTEBAN ESTEBAN, EDUARDO	13118675-G	30
2008004176	14/08/2008 19:30	ALVAREZ CARRASCO, LUCIA	46303829-E	30
2008004188	17/08/2008 10:45	CRESPO GONZALEZ, ROSA	11945688-V	90
2008004190	18/08/2008 13:30	CARPINTERO PABLOS, CARLOS ANTONIO	9312745-E	30
2008003323	22/08/2008 19:05	MUÑOZ GONZALEZ, IVAN	71104335-L	30
2008004229	23/08/2008 12:35	GUERRA ALONSO, MARIA NIEVES	44971029-A	90
2008004234	24/08/2008 13:20	BORJA JIMENEZ, JUAN JOSE	45421191-D	30
2008003312	25/08/2008 13:05	MARCOS CASTILLA, MARIANELA SORAYA	71101878-T	30
2008004272	26/08/2008 13:45	BOCIGAS AGUILERA, EMILIO	16809260-D	30
2008004277	27/08/2008 13:37	MARINA FERNANDES, SHEILA	71104486-D	30
2008004283	29/08/2008 11:35	MOLINERO GONZALEZ, ANGEL	13110276-T	30
2008004282	29/08/2008 13:20	PARRA CILLA, FRANCISCO	71244878-D	30
2008004281	30/08/2008 12:40	SANZ REDONDO, ISMAEL	45570994-J	30
2008003401	03/09/2008 12:00	PEREZ ARRANZ, ARTURO JAVIER	45419660-L	30
2008003399	03/09/2008 12:00	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL	16781140-H	30
2008003392	03/09/2008 12:07	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2008003522	09/09/2008 12:30	MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620-R	30
2008003517	09/09/2008 12:45	MONEO ORTEGA, M. ANTONIA	13103476-P	30
2008003598	10/09/2008 19:50	GUTIERREZ NAVAJO, JOSE LUIS	12948644-N	150
2008003766	17/09/2008 11:10	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2008003682	18/09/2008 22:40	BUZON TEMIÑO, PABLO JAVIER	14706755-A	30

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008003969	21/09/2008 3:38	MARTINEZ GONZALEZ, IGNACIO	46868906-N	30
2008003980	22/09/2008 12:10	PENEV ZHELYAZKOV, DIMITAR	X9254575-L	30
2008004015	23/09/2008 12:31	SOTO GOMEZ, JOAQUIN	32809867-E	30
2008004017	24/09/2008 1:16	GOMEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	8109576-Y	30
2008004039	24/09/2008 11:02	SANZ CAL DE LA, FERNANDO	22726702-B	30
2008004040	24/09/2008 11:16	MARTIN GARRIDO, JOSE MANUEL	14539665-P	30
2008004025	24/09/2008 12:15	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585-T	90
2008004020	24/09/2008 20:36	CARBON MARTIN, RAFAEL	3354112-E	30
2008003884	27/09/2008 12:20	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30
2008004044	29/09/2008 20:10	BARONA CRISTOBAL, ALEJANDRO	13117767-Q	30
2008004050	30/09/2008 10:33	VILLAVIEJA LLORENTE, PABLO RAMON	45416255-H	30
2008004082	02/10/2008 12:26	AVILA PEÑA, DIEGO ALFONSO	45421189-F	90
2008004039	02/10/2008 19:50	LAGANDARA IBANEZ, RICARDO	45421852-N	30
2008004074	03/10/2008 12:40	ALCAZ, ANATOLI	X6866519-F	30
2008004085	03/10/2008 15:40	ANDRES SENDINO, LUIS	13024622-K	90
2008004310	05/10/2008 14:37	MUÑOZ PASTOR, DAVID	45571463-E	30
2008004322	06/10/2008 14:38	PLATEL GAYUBO, ROBERTO	45572930-V	30
2008004079	05/10/2008 22:30	LOPEZ RAMOS, JOSE LUIS	45570077-Q	60
2008004136	06/10/2008 12:05	HERRERO ESPADA, RODRIGO	71106290-L	90
2008004158	06/10/2008 16:30	MOYA LUCAS, PASCUAL	45417128-V	30
2008004137	06/10/2008 19:53	ARRANZ ARROYO, M. DEL CARMEN	45419557-Q	90
2008004219	08/10/2008 11:35	TIJERO GIL, ANA ISABEL	45423518-J	60
2008004223	08/10/2008 13:40	BADULEANU, CARMEN	Y0022590-H	90
2008004222	08/10/2008 20:10	ILIEV ANGELOV, YACHKO	X3442323-M	30
2008004291	09/10/2008 11:15	MORO ROSA DE LA, RUBEN	9346030-A	30
2008004305	09/10/2008 11:22	GONZALEZ BARROSO, FRANCISCO JAVIER	80052363-N	30
2008004299	09/10/2008 12:05	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2008004289	09/10/2008 19:25	NUÑEZ ADRIAN, PEDRO	14544866-B	150
2008004327	10/10/2008 16:45	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585-T	30
2008004317	10/10/2008 19:25	MARTINEZ TOBES, ALBERTO	71102874-F	90
2008004331	12/10/2008 13:35	DOMINGO DOMINGO, JOSE LUIS	15241831-F	90
2008004321	13/10/2008 13:06	NEBREA REQUEJO, FCO-JAVIER	71253274-X	90
2008004380	13/10/2008 17:33	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	30
2008004347	14/10/2008 11:10	PASCUAL HUEDO, GREGORIO	13110190-Y	90
2008004344	14/10/2008 11:55	INTEGRACIONES BIOLÓGICAS PORCINO, S.L.	B85295970	30
2008004343	14/10/2008 17:20	AGUIRRE GARCIA, DANIEL	72669370-L	30
2008004374	14/10/2008 17:45	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	60
2008004592	14/10/2008 20:10	LEAL ALCALDE, ILLUMINADA	72860923-M	90
2008004438	14/10/2008 20:10	TORRES ARENILLAS, JUAN ANTONIO	13131054-D	30
2008004412	14/10/2008 20:17	LOPEZ MATEO, FERNANDO	71257907-C	90
2008004384	14/10/2008 21:10	MATE ALVARO, BEGOÑA	71103811-R	30
2008004378	14/10/2008 21:30	LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	45421646-G	30
2008004393	15/10/2008 10:10	CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	30
2008004396	16/10/2008 20:50	JIMENEZ BILBAO, FRANCISCO	15192575-V	90
2008004414	17/10/2008 10:25	MARTINEZ TOBES, ALBERTO	71102874-F	30
2008004415	17/10/2008 10:44	GORDON DELGADO, JOSE DAVID	9341916-Y	30
2008004435	17/10/2008 12:20	HERNANDO CASADO, JAVIER	13095526-Q	90
2008004417	17/10/2008 20:30	LEAL PASTOR, JORGE	71103862-Y	30
2008004483	18/10/2008 11:30	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	90
2008004430	19/10/2008 8:11	BASKODEKOR, S.L.	B20908497	60
2008004473	20/10/2008 21:24	PRIETO PICON, CARLOS DAN	71101137-H	300
2008004513	21/10/2008 10:50	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852-T	90
2008004525	22/10/2008 17:12	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585-T	30
2008004512	22/10/2008 20:45	SANZ FRUTOS, CARMEN CITA	45418886-G	30
2008004550	23/10/2008 11:23	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483-H	30
2008004549	23/10/2008 11:24	MARTINEZ LOPEZ, GUSTAVO	45572212-N	30
2008004558	23/10/2008 12:55	GONZALEZ BALLESTEROS, LUIS	13018127-N	30
2008004556	24/10/2008 7:24	MARTIN AGUEDA, DIONISIO	3394580-X	30
2008004577	24/10/2008 11:21	CIUBUC, MARIUS FLORIN	X6670233-A	30
2008004557	24/10/2008 11:40	MANZANO CRUZ DE LA, ANDRES	45424228-X	30
2008004568	25/10/2008 10:30	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625-E	30
2008004565	25/10/2008 10:50	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625-E	30
2008004596	27/10/2008 9:15	GONZALEZ TERRADILLOS, JOSE CARLOS	13115336-T	30
2008004586	27/10/2008 11:30	MATESANZ ARRIBAS, OMAR	71283566-B	30
2008004587	27/10/2008 21:20	ZAMORA ARCE, PEDRO	45420061-Y	30
2008004649	28/10/2008 11:31	FERNANDEZ MORENO, JORGE	71257657-G	30
2008004650	28/10/2008 11:45	SEVILLANO LOPEZ, EDUARDO	13108184-R	30
2008004618	29/10/2008 17:00	GESPACAL, S.L.	B09289570	30
2008004638	29/10/2008 20:05	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481-V	30
2008004640	30/10/2008 19:22	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71257657-T	30
2008004716	04/11/2008 14:20	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2008004761	05/11/2008 12:15	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45424379-T	30
2008004818	06/11/2008 10:00	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	90
2008005093	06/11/2008 13:35	PUENTE RUIZ, ANTONIO	45423297-E	150
2008004872	08/11/2008 13:37	HURTADO CANCHO, JULIO	13687390-K	30
2008004888	12/11/2008 12:05	DOMINGO CAMARERO, NATIVIDAD	12866553-P	30

N.º EXPTTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2008004905	13/11/2008 13:40	OLMO DEL MORENO, JULIAN	12702773-B	30
2008004992	17/11/2008 11:08	PITA TOBES, BEATRIZ	71107322-Q	30
2008005005	17/11/2008 11:49	EUROTECNICAS DECORATIVAS, S.L.	B83219410	30
2008004985	18/11/2008 20:40	GARCIA ASENSIO, JOSE LUIS	37731139-F	90
2008005053	21/11/2008 13:10	ANTON PASCUAL, JUAN CARLOS	45420893-X	30
2008005082	24/11/2008 17:28	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135-X	30
2008005098	25/11/2008 13:05	LOPEZ LOPEZ, SONIA	45570818-K	30
2008005127	27/11/2008 11:48	MOLINERO PRADENA, M. JOSE	29035619-M	30
2008005122	28/11/2008 7:25	SORDO TRANQUE, MARIA JOSE	12384979-P	30
2008005239	02/12/2008 11:00	ARNAIZ UGARTE DE, JOSE ENRIQUE	71257653-L	60
2008005241	02/12/2008 11:14	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2008005264	03/12/2008 11:00	BELLO CELIS, SERGIO	16284070-R	30
2008005317	05/12/2008 12:10	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	30
2008005378	05/12/2008 13:19	HERAS DE LAS MORATE, SANDRA	45423479-T	30
2008005344	09/12/2008 13:10	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.	B09375601	30
2008005399	09/12/2008 17:55	GONZALEZ PINTO, JOSE ANTONIO	45416884-A	30
2008005411	13/12/2008 7:50	BARRUL CERREJUELA, BEGOÑA	44915576-A	30
2008005406	13/12/2008 18:35	SALINERO MARTIN, ANTONIO	71241804-V	90
2008005424	15/12/2008 11:35	ILIES, FLORIN	X5861058-Z	90
2008005432	15/12/2008 12:18	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	30
2008005528	15/12/2008 21:04	HERNANDEZ LOBATO, MANUEL	45422835-C	90
2008005470	17/12/2008 12:12	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	90
2008005460	18/12/2008 11:25	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	90
2008005459	18/12/2008 20:20	MARTINEZ ROCHA, ANGEL	71246758-A	30
2008005524	19/12/2008 19:27	BURGO DEL CACERES, IVAN	71104643-M	90
2008005591	22/12/2008 11:09	PEREZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	12683679-F	30
2008005586	23/12/2008 11:40	PASCUAL LOPEZ, CARLOS	45416771-M	90
2008005589	23/12/2008 11:40	LITOV VENKOV, ALBERT	X3721880-C	90
2009000057	26/12/2008 12:20	POPA, RADUCU DANIEL	X8374771-B	90
2009000056	26/12/2008 17:17	BANDRABUR, MIHAI	X3378742-L	30
2008005603	26/12/2008 17:45	MIHAI DOROBANTU, RAZVAN	X8419397-V	90
2009000006	31/12/2008 11:30	SANZ SANZ, FRANCISCO	71247162-Q	30
2009000074	02/01/2009 19:50	SACRISTAN LLORENTE, FRANCISCO JAVIER	45421816-J	30
2009000083	06/01/2009 19:45	POPA, RADUCU DANIEL	X8374771-B	30
2009000095	09/01/2009 11:55	ALCAZ, ANATOLI	X6866519-F	30
2009000103	12/01/2009 12:26	YUSTA ARRABAL, MAXIMO	71254447-X	90
2009000125	13/01/2009 19:52	LITOV VENKOV, ALBERT	X3721880-C	90
2009000109	13/01/2009 19:54	HERNANDEZ MOTOS, PEDRO	71102928-S	30
2009000126	13/01/2009 19:58	PARNAU AUGUSTUS, SERGIU	X9309587-S	30
2009000124	13/01/2009 20:50	BANDRABUR, MIHAI	X3378742-L	90
2009000191	15/01/2009 10:30	PEREZ CARAZO, RAFAEL	2249477-P	30
2009000213	16/01/2009 11:36	GUIRCHANE, SALEH	X3829586-V	30
2009000221	17/01/2009 13:59	MORENO BOJONES, RAUL D JESUS ISAAC	X7394438-F	30
2009000205	18/01/2009 18:45	GUANO ROCHA, EDGAR FABIAN	X07183924-N	90
2009000270	18/01/2009 19:00	RAMIREZ SANZ, CARLOS	45420102-R	90
2009000285	21/01/2009 11:00	AGUILERA LOPEZ, SORAYA	71108239-J	30
2009000281	21/01/2009 11:31	HERNANDO RODRIGUEZ, JULIAN	275432-F	30
2009000315	25/01/2009 3:18	SVETOSLAVOV IVANOV, IVAN	X3314752-S	90
2009000391	26/01/2009 9:36	CONSTRUCCIONES ILDEFONSO PEÑA PEREZ	SLB09281619	150
2009000360	26/01/2009 11:15	VALLEJO NICOLAS, EULOGIO	71102879-N	90
2009000742	10/02/2009 12:49	ZARA, ALEXI	X5076821-P	90
2009000946	20/02/2009 19:40	JIMENEZ BORJA, JAIRO	45574240-Q	30
2009000977	22/02/2009 5:50	GONZALEZ OQUILLAS, AITOR	45572236-J	210

En Aranda de Duero, a 24 de junio de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200905467/5460. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de abril de 2009, el expediente 8/09, relativo a la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios del albergue municipal, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra dicha aprobación y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 19 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio según la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

La presente ordenanza, cuyo texto completo se inserta como anexo del presente edicto, entrará desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Oña, a 26 de junio de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200905454/5453. – 204,00

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUE MUNICIPAL

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

Según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 20 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, señala que «Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley podrán establecer tasas... por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos...».

El artículo 20.4 punto «ñ» del texto refundido especifica como uno de los servicios municipales que pueden ser objeto del establecimiento de una tasa, «...albergues y otras instalaciones análogas...».

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios que se prestan en el albergue municipal según se detalla:

- Utilización de los servicios del albergue municipal: Estancia con pernoctación.

- Utilización de los servicios complementarios del albergue como el uso de la cocina.

La utilización de las instalaciones y demás servicios deberán efectuarse previa petición y reserva dentro de las disponibilidades existentes en cada momento.

Artículo 3.º – *Devengo.*

El pago de la tasa por utilización del albergue municipal se efectuará de la siguiente forma:

- Con carácter previo a la recepción, al menos con una antelación mínima de 24 horas, podrá efectuarse mediante transferencia bancaria. En este caso deberá presentarse el justificante bancario correspondiente en el momento de la recepción.

- En el resto de los supuestos se abonarán los servicios el día antes de la salida en el horario establecido para la recogida de las reservas.

Excepcionalmente y de forma previamente concertada, podrá abonarse el precio en el momento de la salida.

Artículo 4.º – *Sujeto pasivo.*

Estarán obligados al pago de esta tasa:

- a) Como contribuyentes, las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titula-

res de la autorización concedida, con la inclusión de las determinaciones señaladas en la Ley General Tributaria.

b) Como sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

Artículo 5.º – Responsables.

Se considerarán responsables solidarios de las presentes obligaciones tributarias que correspondan al sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Artículo 6.º – Base de la imposición.

Según lo exigido en el artículo 24 de la Ley 39/88, las bases de la determinación de la tasa se concretan de forma que el importe a satisfacer por ésta, en su conjunto, no excedan del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

Artículo 7.º – Cuotas tributarias.

7.1 La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

7.2 Las tarifas serán las siguientes:

7.2.1 Precio por día completo.

– Precio por cama en litera, adultos y niños de 12 años o más: 10 euros.

– Precio por cama en litera, menores de 12 años: 8 euros. (los menores de 2 años estarán exentos).

7.2.2 Precio por tres o más días consecutivos.

– A los precios del apartado anterior se les aplicará una reducción del 10%.

7.2.3 El precio por disponer del albergue de forma completa será de 200 euros/día.

7.2.4 Se establece un precio especial para grupos: En el caso de que se reserve de forma completa el albergue y se trate de colegios u otros grupos de niños/as, el precio al día será de 150 euros. (Para poder ser considerados grupos dispondrán de un mínimo de 10 niños/as además de los adultos responsables).

7.2.5 Podrá reservarse de forma completa el albergue para congresos, cursos u otras actuaciones formativas que puedan desarrollarse en Oña. El precio en este caso, será de 150 euros al día. Si en la organización de estos eventos colabora o participa el Ayuntamiento podrá eximirse el pago del precio.

7.2.6 Por la utilización de la cocina se aplicará un incremento de 2 euros diarios por persona. En el supuesto de grupos con alquiler del albergue completo, el incremento será de 20 euros diarios.

Los precios de la presente ordenanza llevará todos los impuestos incluidos.

Artículo 8.º – Exenciones y bonificaciones.

Para los usuarios del Centro y/o Guardería municipal se aplicarán las siguientes exenciones y bonificaciones:

– A las familias numerosas, reconocidas como tales por el Estado o la correspondiente Comunidad Autónoma, se les aplicará una reducción del 25% del precio que le sea de aplicación. Dicho extremo deberá acreditarse con el documento expedido por la Administración reconocedora de tal condición.

– No se contemplarán reducciones o bonificaciones para jóvenes o alberguistas.

Artículo 9.º – Normas de gestión.

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en los plazos señalados en Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, para los tributos de notificación individual no periódicos o

los de liquidación periódica según se trate de los servicios del Centro.

9.1 La tarifa dará derecho a la utilización de los siguientes servicios:

– Uso de cama-litera y taquilla con llave dentro de una habitación compartida.

– Uso de los espacios comunes como los baños y el salón, que dispone de juegos y televisión.

– También el precio comprenderá el uso de un juego de sábanas y mantas si se necesitara.

– Dentro del servicio de limpieza que se prestará por el Ayuntamiento, se exceptuará la preparación de la cama, que correrá por cuenta del usuario.

9.2 El servicio de cocina no se incluirá en la tarifa normal, debiéndose contratar de forma independiente. Contratado este servicio el usuario tendrá derecho al uso de una cocina completamente equipada, así como de su menaje, vajilla y electrodomésticos.

9.3 El pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.º de la presente ordenanza, teniendo en cuenta las siguientes normas generales:

Las reservas se efectuarán telefónicamente en el número habilitado al efecto en horario de 18.00 a 20.00 horas, todos los días excepto los lunes.

En el momento del pago, salvo que este se realice mediante transferencia bancaria, se extenderá el correspondiente documento acreditativo.

En la recepción el usuario deberá presentar su documento de identidad y firmar la aceptación de las condiciones de uso del albergue. En ese momento, el personal del mismo le facilitará toda la información necesaria para el correcto uso de las instalaciones.

Artículo 10.º – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones y sanciones sobre el incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.

Esta ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, procediéndose a su aplicación desde el día siguiente a dicha publicación, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha 11 de mayo de 2009, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que a continuación se citan: «Boletín Oficial de Castilla y León» «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Asimismo se significa que de acuerdo al art. 53.1 de la mencionada Ley, queda suspendido el otorgamiento de las licencias de obra y parcelación en todo el término municipal. No obstante se podrán conceder licencias, basadas en el régimen

vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas y en todo caso, durante un plazo no superior a dos años.

En Los Balbases, a 19 de junio de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200905458/5454. – 68,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Los Balbases, a 23 de junio de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200905461/5457. – 68,00

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	68.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	382.000,00
	Total presupuesto	564.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	56.000,00
2.	Impuestos indirectos	200.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.500,00
7.	Transferencias de capital	189.000,00
	Total presupuesto	564.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera: Una plaza de Secretaría-Intervención (agrupación). Grupo A. Nivel de complemento de destino 27.

B) Personal laboral fijo: Una plaza de empleado con servicios múltiples. Grupo de cotización 9.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 23 de junio de 2009. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200905462/5458. – 120,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 8 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de parte del «Centro Cultural» de Santo Domingo de Silos mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Gestión y explotación de parte del Centro Cultural de Santo Domingo de Silos, sito en la calle Cuatro Cartones. En concreto de las siguientes instalaciones: Parte de la planta sótano y planta baja (bar y baños), así como una de las viviendas de la entrecubierta para el alojamiento del concesionario.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Urgencia.

4. – *Canon de explotación:*

Importe total 7.200,00 euros anuales más 1.152,00 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. – *Plazo de concesión:* 5 años, con posibilidad de prórroga.

6. – *Garantía provisional:* 300 euros.

7. – *Garantía definitiva:* 5% del importe final de adjudicación.

8. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1 (09610 Santo Domingo de Silos).
- c) Teléfono y fax: 947 39 00 70.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

- Mayor canon ofrecido.
- Mejores en el inmueble objeto de la concesión.
- Unidad familiar con niños con edades comprendidas entre 3 y 5 años.

10. – *Lugar y plazo de presentación de las ofertas:*

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. – *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar el primer día hábil una vez transcurridos tres días desde el plazo en que finalice la presentación de proposiciones, en acto público en el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

En Santo Domingo de Silos, a 1 de julio de 2009. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

200905483/5464. – 128,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina**Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Villaverde Mogina, a 23 de junio de 2009. – El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200905459/5455. – 68,00

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	25.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.200,00
4.	Transferencias corrientes	4.100,00
6.	Inversiones reales	41.700,00
Total presupuesto		115.300,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	15.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.900,00
7.	Transferencias de capital	46.000,00
Total presupuesto		115.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde Mogina. –

A) Funcionario de carrera:

Número de plazas: 1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupación). Grupo A. Nivel de Complemento de Destino 27.

B) Personal laboral fijo:

Número de plazas: 1 plaza de empleado con Servicios Múltiples a tiempo parcial. Grupo de cotización 9.

Resumen:

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Total personal laboral. Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dis-

puesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 23 de junio de 2009. – El Alcalde, Adrián Villaquirán García.

200905460/5456. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede al anuncio de cobranza de los mismos según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

– Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basura).

Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2009.

Importe total: 59.269,24 euros.

– Padrón de la tasa de alcantarillado.

Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2009.

Importe total: 46.203,02 euros.

– Padrón de la tasa por suministro de agua.

Periodo de liquidación: 2.º trimestre del 2009.

Importe total: 86.891,60 euros.

Dichos padrones se expondrán al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Servicio de Aguas, sitas en c/ San Roque, n.º 41 bajo y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el art. 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que se estime conveniente.

Simultáneamente, preceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá a exigir los mismos por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En caso de no tener domiciliados los recibos, la cantidad adeudada se podrá abonar en nuestras oficinas sitas en calle San Roque, número 41 bajo, o en la cuenta de Caja de Burgos 2018-0015-63-1120000666. Los ingresos que se realicen deberán figurar a nombre del titular del contrato.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200905527/5497. – 68,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 15 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de calle y renovación de la Colector Separata, n.º 4, incluida en el POS-2009 n.º 56 por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana del Pidio.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Pavimentación de calle y renovación de la Colector Separata n.º 4.

3. – *Precio del contrato:*

Precio: 51.724,78 euros y 8.275,96 euros de IVA.

4. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 15 de junio de 2009.
 b) Contratista: Construcciones y Obras Civiles Cuatro, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 51.724,78 euros y 8.275,96 euros de IVA.

En Quintana del Pidio, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200905278/5498. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por resolución de la Alcaldía de 25 de junio de 2009, se procede a la delegación de las funciones inherentes al cargo de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Hipólito Rubio Abad, desde el día 6 al 17 de julio de 2009, ambos inclusive.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castrillo de la Reina, 30 de junio de 2009. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

200905496/5501. – 68,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por parte del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, se ha realizado un nuevo callejero de las localidades del municipio. Estos trabajos incluyen a todos los edificios dado que hasta la fecha estaban sin rotular oficialmente, teniendo su repercusión sobre el Padrón de Habitantes, Catastro, Registro de la Propiedad, Servicio Postal, Telefonía, etc.

Se expone al público por plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar los trabajos y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Los planos se exponen en las oficinas municipales, y en cada Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Traslaloma, a 30 de junio de 2009. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200905495/5500. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Adjudicación definitiva de las obras «Pavimentación de las calles Bocacalle Dehesilla, número 37, Cubillo, camino del Monasterio y Camino a Depósitos en Palacios de la Sierra» (Fondo Estatal de Inversión Local).

Por resolución de Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2009, dictada en virtud de delegación expresa efectuada por el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de «Pavimentación de las calles Bocacalle Dehesilla, número 37, Cubillo, camino del Monasterio y Camino a Depósitos en Palacios de la Sierra», mediante procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente, al contratista El Pin Excavaciones y Obras, S.L., por un importe de ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos

euros, con veinticuatro euros (129.842,24 euros), siendo el importe del IVA a repercutir el de veinte mil setecientos setenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (20.774,76 euros).

Lo cual se publica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que se estime conveniente.

Palacios de la Sierra, a 3 de junio de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200905528/5504. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

Notificación del requerimiento efectuado a D.ª Estívaliz Ruiz de Gordo y D. Luis Santos González, para la presentación de documentación complementaria en el expediente n.º 571/08NAC, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2008.

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse, del requerimiento efectuado para la presentación de documentación complementaria en el expediente n.º 571/08 NAC, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, expediente n.º 571/08 NAC, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesados: D.ª Estívaliz Ruiz de Gordo y D. Luis Santos González, con domicilio en Moscardor de Treviño (Burgos).

– Acto a notificar: Petición de documentación al objeto de continuar la tramitación del procedimiento anterior.

Burgos, 25 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200905467/5466. – 58,50